



Resolución de Secretaría Administrativa

Nº 007-2023-PCM/SA

Lima, 09 de mayo de 2023

VISTOS:

El Memorando N° D000477-2023-PCM-OGA de la Oficina General de Administración, la Nota de Elevación N° D000067-2023-PCM-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que adjunta el Informe N° D000073-2023-PCM-OPMC de la Oficina de Planeamiento, Modernización y Cooperación y el Informe N° D000357-2023-PCM-OGAJ ratificado mediante Memorando N° D000719-2023-PCM-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Presidencia del Consejo de Ministros; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría Administrativa N° 015-2019-PCM/SA, se aprueba la Directiva N° 006-2019-PCM/SA/OGA, denominada "Medidas de ecoeficiencia y de la gestión de residuos sólidos provenientes del acondicionamiento de la infraestructura de la Presidencia del Consejo de Ministros", con el objeto de optimizar el consumo de papel y materiales conexos, energía eléctrica, agua potable, combustible, entre otros; minimizando la generación de los residuos sólidos en la Presidencia del Consejo de Ministros, el cual tiene como marco legal, entre otros, el Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM;

Que, a través del Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM se aprueban las "Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública", entendiéndose como un proceso permanente y continuo para optimizar el desempeño ambiental y económico de las entidades y lograr la mejora continua del servicio público;

Que, el referido Decreto Supremo dispone en su única disposición complementaria derogatoria, la derogación del Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, entre otras normas legales vinculadas a la ecoeficiencia en el Sector Público;

Que, mediante Informe N° D000002-2023-PCM-OA-HAR, remitido mediante Memorando N° D001656-2023-PCM-OA, la Oficina de Abastecimiento, dependiente de la Oficina General de Administración, sustenta la necesidad de derogar la Resolución de Secretaría Administrativa N° 015-2019-PCM/SA que aprueba la Directiva N° 006-2019-PCM/SA/OGA por existir un marco normativo posterior y vigente que regula los aspectos contemplados en dicha Directiva;

Que, mediante Informe N° D000073-2023-PCM-OPMC, la Oficina de Planeamiento, Modernización y Cooperación, emite opinión técnica favorable a la derogación de la Resolución de Secretaría Administrativa N° 015-2019-PCM/SA que aprueba la Directiva N° 006-2019-PCM/SA/OGA; informe que hace suyo la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mediante Nota de Elevación N° D000067-2023-PCM-OGPP;

Que, mediante Informe N° D000357-2023-PCM-OGAJ ratificado por Memorando N° D000719-2023-PCM-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica manifiesta que el Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM se encuentra derogado de manera expresa, por lo que, recomienda que se evalúe la necesidad de actualizar la Directiva N° 006-2019-PCM/SA/OGA, de acuerdo a lo dispuesto en el sub numeral 6.4.1. del numeral 6.4, del punto 6 de la Directiva N° 001-2019-PCM “Lineamientos para la elaboración y aprobación de Directivas en la Presidencia del Consejo de Ministros”, aprobada por Resolución Ministerial N° 247-2019-PCM;

Que, el literal e) del artículo 12° de las Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública aprobado por Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM establece que es función del Comité de Ecoeficiencia evaluar y emitir recomendaciones sobre los proyectos de directivas, lineamientos y otros documentos relacionados a la Gestión de la Ecoeficiencia;

Que, mediante Memorando N° D000477-2023-PCM-OGA la Oficina General de Administración opina que resulta pertinente proceder con la derogación de la Directiva N° 006-2019-PCM/SA/OGA de forma previa a gestionar la conformación del Comité de Ecoeficiencia a fin de evitar incurrir en contradicciones con la actual regulación;

Con el visado de la Oficina General de Administración y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 156-2021-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Derogar la Resolución de Secretaría Administrativa N° 015-2019-PCM/SA que aprueba la Directiva N° 006-2019-PCM/SA/OGA “Medidas de ecoeficiencia y de la gestión de residuos sólidos provenientes del acondicionamiento de la infraestructura de la Presidencia del Consejo de Ministros”.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina General de Administración continuar con las acciones que correspondan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM.

Artículo 3°.- Disponer que la presente Resolución sea publicada en la sede digital de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe/pcm).

Regístrese y comuníquese.

PERÚ LUZMÉRIDA INGA ZAPATA
Secretaria de la Secretaría Administrativa
Presidencia del Consejo de Ministros